

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO: Firma del Contrato Pedido número **CIEPS/CP-002/2021**, referente a la impresión de la **Revista Cofactor “Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo”, año 10, número 10, enero-junio 2021**, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Editorial para el Ejercicio Fiscal 2021, actividad encomendada de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género de este Consejo.

Reunidos en la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **06 de agosto de 2021**, en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo, sita en Avenida José María Morelos Poniente número 1222, Colonia San Bernardino, C.P. 50080 Toluca de Lerdo, Estado de México, reunidos la licenciada **Norma López Torres**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la licenciada **Erika Lara Araujo**, Líder “B” de Proyecto; el ciudadano **Agustín Trejo Arciga**, representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**; en su carácter de proveedor; y el licenciado **Leonardo Lugo Duarte**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido número CIEPS/CP-002/2021, referente a la impresión de la **Revista Cofactor “Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo”, año 10, número 10, enero-junio 2021**, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Editorial para el Ejercicio Fiscal 2021, actividad encomendada de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género de este Consejo, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento del particular que la conversación será grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante oficio número 211C0501A/099/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, la licenciada Norma López Torres, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, solicitó a la Dirección General de Control y Evaluación “C”, la designación de los representantes de la Secretaría de la Contraloría, para testificar el desahogo de las audiencias o reuniones relativas a los asuntos antes citados a celebrarse durante el ejercicio fiscal 2021, por la unidad administrativa de este Consejo.

Que con oficio número 21801003A/119/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, el maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación “C” de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), comisionó a los CC. L.A. Leonardo Lugo Duarte, L.C. Blanca Margarita Domínguez Estrada, P.C.P. Oscar Rosales Zamora, L.C. Héctor Becerril Guzmán, P.C.P. Mario Alberto Sánchez de la Peña y L.C. Claudia Serrano Cobos, para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2021.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Que en fechas 09, 10 y 12 de julio de 2021, se hicieron llegar las cotizaciones de la impresión de la **Revista Cofactor "Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo"**, año 10, número 10, enero-junio 2021, por parte de los proveedores: **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., Arte Grafic S.A. de C.V. y Servicios Proactivos Integrales S. de R.L. de C.V.**

Que con oficio número 211C0501A/0552/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se solicitó al maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la designación de representante para testificar la presente reunión en materia de contratación que se celebra.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; artículos 92 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, capítulo tercero, artículo 7, fracción I del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y artículo 3, fracción IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

La servidora pública, licenciada **Erika Lara Araujo, Líder "B" de Proyecto**, manifestó lo siguiente:

1.-Se informó al ciudadano **Agustín Trejo Arciga**, representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**; en su carácter de proveedor, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Consejo con particulares, el presente acto sería grabado, por lo que le solicito que en caso de existir inconveniente para realizar el procedimiento en los términos señalados, sirviera manifestarlo.

2.- Se informó al ciudadano **Agustín Trejo Arciga**, representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**; en su carácter de proveedor, que se procedería a la firma del contrato pedido número **CIEPS/CP-002/2021**, por la cantidad de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, referente a la impresión de la **Revista Cofactor "Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo"**, año 10, número 10, enero-junio 2021, con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo 2021, con cargo a la partida presupuestal 6129, Estudios de Preinversión en el rubro de Impresiones Oficiales, como a continuación se detalla:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE TOTAL (\$)
500	Revista Cofactor "Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo", año 10, número 10, enero-junio 2021.	80.00	40,000.00
		SUBTOTAL	40,000.00
		IVA 16%	6,400.00
		TOTAL	46,400.00

Acto seguido se hace mención al ciudadano **Agustín Trejo Arciga**, representante legal de la empresa **Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.**; en su carácter de proveedor, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

El licenciado **Leonardo Lugo Duarte**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, designado mediante oficio número 21801003A/119/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Por lo que solicito, de ser el caso, los comentarios el licenciado **Leonardo Lugo Duarte**, representante de las Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México:

_____ *Ninguno* _____

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **12:30** horas del 06 de agosto de 2021, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

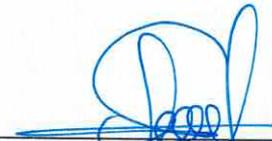
_____ 3

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



Lic. Norma López Torres
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo



Lic. Erika Lara Araujo
Líder "B" de Proyecto

**POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO
COLECTIVA**



C. Agustín Trejo Arciga
Talleres Gráficos Santa Bárbara,
S. de R.L. de C.V.

**POR LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA**



L.A. Leonardo Lugo Duarte
Representante de la Secretaría de la
Contraloría del Gobierno del Estado de
México

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de reunión para llevar a cabo la Firma del Contrato Pedido número CIEPS/CP-002/2021, referente a la impresión de la **Revista Cofactor "Estrategias de política social ante la nueva realidad: COVID-19 y desarrollo"**, año 10, número 10, enero-junio 2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Editorial para el Ejercicio Fiscal 2021, actividad encomendada de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género de este Consejo.

En cumplimiento Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

En el documento se testa (Firma, rúbrica del representante legal) por tratarse de información confidencial, con fundamento en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.